burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 85 jueves, 7 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-085

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.597 de Villaescusa la Sombría y Barrios de Colina (Burgos) 5

Prórroga del coto de caza BU-10.554 de Valle de Manzanedo (Burgos) 6

Solicitud de uso privativo de dominio público forestal para la sustitución y reparación en una localización de captación de aguas en el monte número 203 de Arauzo de Miel 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria 8

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Notificación a los propietarios actuales de una vivienda sita en la calle Real 9

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para empresa de instalación, mantenimiento y desarrollo de proyectos de climatización, calefacción y frío industrial 10

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de aguas residuales 11

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras) 13

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 7 de mayo de 2015

sumario

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Notificación de trámite de audiencia a interesados no localizados en expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes 15

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Cuenta general del ejercicio de 2014 17

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Cuenta general del ejercicio de 2014 18

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a los puestos con número de orden 69 y 70 19

TRIBUTOS

Aprobación de los recibos del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio 2015 20

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Cuenta general del ejercicio de 2014 21

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios turísticos 22

Notificación de revisión de una inscripción padronal 25

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 26

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación inicial del proyecto de obras para la ejecución de conducción de abastecimiento de agua potable 28

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Solicitud de licencia municipal de obras para la construcción de un campo de entrenamiento para la práctica controlada de paintball o airsoft, complementado con una galería de tiro, en la localidad de La Presilla 29

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 30

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Cuenta general del ejercicio de 2014 31

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 7 de mayo de 2015

sumario

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDIVIELSO
Cuenta general del ejercicio de 2014 32
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 33

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE COLINA
Cuenta general del ejercicio de 2014 34

JUNTA VECINAL DE BOADA DE VILLADIEGO
Cuenta general del ejercicio de 2014 35

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DEL PÁRAMO
Cuenta general del ejercicio de 2014 36

JUNTA VECINAL DE CASTROMORCA
Cuenta general del ejercicio de 2014 37

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 38

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE LA PICAZA
Cuenta general del ejercicio de 2014 39

JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE VILLADIEGO
Cuenta general del ejercicio de 2014 40

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA PRESA
Cuenta general del ejercicio de 2014 41

JUNTA VECINAL DE RIOPARAÍSO
Cuenta general del ejercicio de 2014 42

JUNTA VECINAL DE VALLEJO DE SOTOSCUEVA
Cuenta general del ejercicio de 2014 43

JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 44
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 45

sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Constitución definitiva de esta Junta Electoral Provincial 46

Distribución de espacios gratuitos en los medios de comunicación de titularidad pública 47

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Constitución definitiva de esta Junta Electoral de Zona y renuncia de un candidato para la localidad de Puentedura (Burgos) 48

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Constitución definitiva de esta Junta Electoral de Zona 49

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1098/2014 50

Procedimiento ordinario 1098/2014 51

Procedimiento ordinario 1109/2014 52

Seguridad Social 99/2015 53

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO CAMINO DEL CID

Cuenta general del ejercicio de 2014 54

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Formalización del contrato de suministro de 250 contenedores para la recogida separada de papel-cartón 55

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ARANDA

Convocatoria a la Asamblea General ordinaria 56

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.597

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.597, denominado San Juan de Ortega, iniciado a instancia de Francisco Javier Álvarez García. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Villaescusa la Sombría y Barrios de Colina en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.687,23 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 9 de abril de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.554

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.554, denominado Arreba y Población de Arreba, iniciado a instancia de Asoc. Cinegética Club El Paraíso. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Manzanedo en la provincia de Burgos, con una superficie de 825,45 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 13 de abril de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Habiendo tenido entrada en este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos conformidad inicial del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, solicitando uso privativo de dominio público forestal para la sustitución y reparación en orden a la minimización de pérdidas de aguas en una de las localizaciones de captación que tiene el municipio de Arauzo de Miel, en terrenos incluidos en el monte número 203 del C.U.P. «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

Se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos (calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos), durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado todos los días de lunes a viernes desde las 9 a las 14 horas, por los interesados, que podrán presentar durante el periodo indicado las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 9 de abril de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial,
Javier María García López

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 7 de mayo de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-03406

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, tramitada por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

Exp. n.º	*Interesado*	*Localidad*	*Ayuntamiento*
416/TAD	Catalina Ruiz Merino	Melgar de Fernamental	Melgar de Fernamental

Burgos, 20 de abril de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

C.V.E.: BOPBUR-2015-03399

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

D.ª Elena Miguel Bajo, Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Adrada de Haza:

Dado que se desconoce los propietarios actuales de la vivienda sita en la c/ Real, y visto el estado del tejado de la misma, y la amenaza que ello conlleva de posibles desprendimientos en la vía pública, se les concede a los posibles titulares para que se proceda de forma inmediata a su reparación un plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Además, es de obligado cumplimiento lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sobre la obligación del propietario de inmuebles de velar por su conservación, salubridad, higiene y ornato público.

En Adrada de Haza, a 15 de abril de 2015.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo

C.V.E.: BOPBUR-2015-03397
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Fricaltec Instalaciones, Mantenimientos y Proyectos, S.L. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para empresa de instalación, mantenimiento y desarrollo de proyectos de climatización, calefacción y frío industrial en Burgos, calle Montes de Oca 17 bajo. (Expediente 21/CLA/15).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 16 de abril de 2015.

La Concejala de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cardeñadijo sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de aguas residuales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Acuerdo del Pleno de fecha 29/01/2015:

«En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 26/01/2015, el estudio técnico-económico del impacto que sobre la recaudación de la tasa pueden tener las exenciones propuestas, el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de aguas residuales, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno, por unanimidad,

Acuerda:

Primero. – Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de aguas residuales, afectando al artículo 5 en la forma siguiente:

"Artículo 5. – Exenciones y bonificaciones.

Estará exento del pago de la tasa el consumo de hasta dieciocho (18,00) m^3 por trimestre por cada uno de los habitantes de los inmuebles a los que se preste el servicio, siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

– Ser el abonado-titular del contrato persona física.

– Encontrarse todas las personas que habiten el inmueble en situación de necesidad, acreditada mediante informe de la Zona Básica de Acción Social a la que pertenece el municipio, emitido conforme a los criterios legales que apliquen para definir este concepto.

– Ser el domicilio habitual de todos los beneficiarios de la exención.

Por lo demás, no se admite beneficio tributario alguno salvo a favor del Estado y los demás entes públicos territoriales o institucionales, o como consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales (artículo 18 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos), o los expresamente previstos en normas con rango de Ley".

Segundo. – Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. – Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales».

Texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal:

El que se deduce del acuerdo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos.

En Cardeñadijo, a 20 de abril de 2015.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cardeñadijo sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Acuerdo del Pleno de fecha 29/01/2015:

«En virtud de la providencia de Alcaldía de fecha 26/01/2015, el estudio técnico-económico del impacto que sobre la recaudación de la tasa pueden tener las exenciones propuestas, el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras), y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno, por unanimidad,

Acuerda:

Primero. – Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras), afectando al artículo 6 en la forma siguiente:

«Artículo 6. – Exenciones y bonificaciones.

1. Quedarán exentos del pago de esta tasa y, por tanto, recibirán gratuitamente el servicio:

a) Los establecimientos públicos de beneficencia y asistencia social.

b) Las instituciones y fundaciones por las viviendas o locales destinados exclusivamente a las actividades a que se refiere el apartado a) anterior.

c) Los locales destinados a garaje que, aunque estando registrados catastralmente como unidad independiente, estén integrados en el edificio del domicilio habitual del contribuyente.

d) Los inmuebles que cumplan todas las condiciones siguientes:

– Ser propiedad de personas físicas.

– Encontrarse todas las personas que sean propietarias en situación de necesidad, acreditada mediante informe de la Zona Básica de Acción Social a la que pertenece el municipio, emitido conforme a los criterios legales que apliquen para definir este concepto.

– Ser el domicilio habitual de alguno de los propietarios.

2. Disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 las familias con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional por todos los conceptos y las familias numerosas, en ambos casos exclusivamente por el inmueble que corresponda a su domicilio habitual de hecho y derecho".

Segundo. – Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. – Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales».

Texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal:

El que se deduce del acuerdo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos.

En Cardeñadijo, a 20 de abril de 2015.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 7 de mayo de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-03417

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Notificación de trámite de audiencia a interesados no localizados en expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes

Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación de las personas interesadas en expedientes de baja de oficio del Padrón de Habitantes correspondientes a extranjeros empadronados que no figuran inscritos en el Registro Central de Extranjeros según comunicación del I.N.E. y cuya inscripción padronal una vez comprobada no coincide con el domicilio de residencia habitual, se hacen públicas dichas notificaciones a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se notifica a efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN
CORNELIA VAN RAAK, ELISABETH M.	C/ RIO SECO N.° 1
CORREIA DE SOUZA, EDINALCA	PLAZA CASTILLA N.° 8-2 DCHA.
DA COSTA FERREIRA, ANTONIO MANUEL	BARCENAS
DA COSTA, JACINTO	C/ FELIPE II N.° 2-3 IZQ.
DE QUENTAL CAETANO, NUNO MANUEL	PLAZA OLLERIAS N.° 1-1 E
DIAS PINHEIRO, MARIA DE FATIMA	PLAZA CASTILLA N.° 1-3 DC
DOS SANTOS FIGUEREDO, VERA LUCIA	C/ BURGOS N.° 1-3 DCH.
DOS SANTOS FONSECA, EMANUEL	C/ FELIPE II N.° 2-3 IZQ.
DOS SANTOS PEREIRA, ULISESS MANUEL	C/ EL RIO N.° 23-1 C
FERNANDEZ ARRIEGA, FERNANDO	C/ NUESTRA SEÑORA DE BERRUEZA N.° 1-1 A
FERREIRA BRUNO, LUISN ANTONIO	BARCENAS
FORTES ALBANO, LUIS MIGUEL	C/ EL RIO N.° 23-1 C
FOUTO DOS SANTOS, JOAQUIM DOMINGO	C/ FELIPE II N.° 2-4 C
LOPEZ DUEÑAS, GLORIA	C/ NUESTRA SEÑORA DE BERRUEZA N.° 4-4 IZQ.
MARTINS DOS SANTOS, LUIS FILIPE	C/ FELIPE II N.° 2-3 IZQ
MATIAS MARIA, SEVERINO CARQUEJA	BARCENAS
PROENCA BATISTA, HORTENSIO JOSE	PLAZA ESPAÑA N.° 3-4 C
RIBEIRO MIRANDA, SERGIO MIGUEL	C/ PLAZA OLLERIAS N.° 1-1 E
RODRIGUES FERREIRA, JOSE AUGUSTO	CARRETERA RIO TRUEBA
ROUCAS DUARTE, JOSE DUARTE	PLAZA ESPAÑA N.° 3-4 C
SA DA CUNHA, JOSE ALFREDO	PLAZA ESPAÑA N.° 3-4 C
SAILVA DOS REIS, TITO ALBINO	BARCENAS
SALVADO GEIRINHAS, DIANA FILIPA	C/ EL SOL N.° 10-1 IZQ.

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN
SALVADO GEIRINHAS, MATEUS JOSE	C/ EL SOL N.° 10-1 IZQ.
SANTOS FERREIRA, SERGIO JOSE	C/ PIZARRO N.° 3-7
SHURRI AKA, MERGYUL	C/ PEROGIL N.° 4-1
SILVA FERREIRA, JOAO FRANCISCO	C/ BURGOS N.° 1-3 DCH.
SILVA RIBEIRO, SILVIA ISABELA	C/ EL RIO N.° 23-1 C
SOARES DE SOUSA, JOSE MIGUEL	PLAZA OLLERIAS N.° 1-1 F
TIAGO FIGUEIREDO, GABRIEL ANTONIO	PLAZA OLLERIAS N.° 1-1 E
UGARTE MENDOZA, ALICIA JULIA	C/ EL SOL N.° 16-2 DCHA.
VEIGA SILVEIRO, RUI MIGUEL	C/ BURGOS N.° 1-3 DCH.
VEIGAS LUIS, JORGE MANUEL	BARCENAS
VICENTE BARRIOS, RICARDO ALBERTO	C/ FELIPE II N.° 2-3 IZQ.
VIEGAS GEIRINHAS, JOSE MANUEL	C/ EL SOL N.° 10-1 IZQ.
VILJOEN QUEBRA, LUIS HUMBERTO	PLAZA CASTILLA N.° 1-3 DHA.
VLADIMIR, DICOL	C/ FELIPE II N.° 4-4 C

En su defecto y previo informe del Consejo de Empadronamiento, causarán baja en el Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento.

En Espinosa de los Monteros, a 21 de abril de 2015.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Las Hormazas, a 21 de abril de 2015.

El Alcalde,
Ignacio Pérez González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Balbases, a 14 de abril de 2015.

El Alcalde,
Esteban Martínez Zamorano

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015, adoptó los siguientes acuerdos:

1. – Modificar los actuales puestos con número de orden 69 y 70 de la Relación de Puestos de Trabajo, de forma que a partir de esta fecha ha de contener los siguientes datos:

N.° orden	N.° plazas	Denominación puesto	Nivel	C.E. 2012	Rég.	TP	FP	Adscripción		Titulación académica / Requisitos específicos	Otros requisitos	Observaciones
69	24	Auxiliar Admón. General	17	9.241,26	F	N	C	AG	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente		

N.° orden	N.° plazas	Denominación puesto	Plus Convenio 2012	Rég.	TP	FP	Adscripción		Titulación académica / Requisitos específicos	Otros requisitos	Observaciones
70	2	Auxiliar Admón. General (a extinguir)	14.453,60	L	N	C	4	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente		

Plazo: Recurso potestativo de reposición, un mes.

2. – Modificar la plantilla que acompaña al presupuesto, de forma que:

– Dentro del personal laboral, donde ahora figuran: «3 Auxiliares de Administración General» a partir del día 19 de marzo de 2015 deberán figurar: «2 Auxiliares de Administración General».

– Dentro del personal funcionario: Dentro de la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, donde ahora figuran los siguientes datos: Plazas 26; denominación: Auxiliares; subgrupo: C2; C.D.: 17; situación: 2 vacantes, a partir del día 19 de marzo de 2015 deberán figurar: Plazas 27; denominación: Auxiliares; subgrupo: C2; C.D.: 17; situación: 3 vacantes.

Plazo: Alegaciones durante quince días ante el Ayuntamiento sito en Plaza de España, n.º 8 de Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 16 de abril de 2015.

El Alcalde,.
Fernando Campo Crespo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 7 de mayo de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-03649
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

Aprobación de los recibos del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio 2015

En el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (número 69) de fecha 13 de abril de 2015, se publicó la formalización del padrón fiscal del ejercicio 2015 correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se ha procedido a elaborar los recibos tributarios del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales correspondientes al ejercicio 2015, aprobados por Decreto de 28 de abril del presente año, con el siguiente detalle:

Concepto	*N.º recibos*	*Importe*
Bienes inmuebles de naturaleza urbana	36.000	9.922.285,64
Bienes inmuebles de características especiales	3	14.558,97
Bienes inmuebles de naturaleza rústica	1.282	155.392,53

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación (artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

En Miranda de Ebro, a 30 de abril de 2015.

La Concejala de Hacienda,
Laura Torres Tudanca

C.V.E.: BOPBUR-2015-03640
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Modúbar de la Emparedada, a 28 de abril de 2015.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de enero de 2015, el expediente 694/14, relativo a la ordenanza fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de servicios turísticos, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra dicha aprobación, y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio según la modificación operada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial.

La presente ordenanza, cuyo texto completo se inserta como anexo del presente edicto, entrará desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Oña, a 20 de abril de 2015.

El Alcalde-Presidente
Arturo Luis Pérez López

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN OÑA
(EXPEDIENTE 694/14)

Artículo 1.º – Fundamento y naturaleza.

Según lo establecido en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las Entidades Locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El artículo 20 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, señala que «Las Entidades Locales, en los términos previstos en esta Ley, podrán establecer tasas .... por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos…».

El artículo 20.3 punto «w» del texto refundido especifica como uno de los servicios municipales que pueden ser objeto del establecimiento de una tasa, «Las visitas de museos, exposiciones…».

Artículo 2.º – Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la recepción de los servicios que se prestan desde la oficina de turismo así como la venta de diverso material promocional según se detalla:

– Camiseta «Oña Milenaria».

– Bolígrafos «Oña Milenaria».

– Bolígrafos Oña (sede electrónica).

– Entrada al Centro de Interpretación del Medievo con visita guiada incluido el casco histórico.

– Visita guiada al Monasterio de San Salvador.

Artículo 3.º – Devengo.

El pago de la tasas por el acceso a las instalaciones municipales se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar el servicio a través de la oficina municipal de turismo.

Artículo 4.º – Sujeto pasivo.

Estarán obligados al pago de esta tasa:

a) Como contribuyentes, las personas naturales o jurídicas que soliciten la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida, con la inclusión de las determinaciones señaladas en la Ley General Tributaria.

b) Como sustitutos del contribuyente las personas que, en nombre de los interesados, soliciten los servicios enumerados en esta ordenanza.

Artículo 5.º – Responsables.

Se considerarán responsables solidarios de las presentes obligaciones tributarias que correspondan al sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre .

Artículo 6.º – Base de la imposición.

Según lo exigido en el artículo 24 de la Ley 39/88, las bases de la determinación de la tasa se concretan de forma que el importe a satisfacer por esta, en su conjunto, no excedan del coste previsible del servicio o, en su caso, del valor de la prestación recibida.

Artículo 7.º – Cuotas tributarias.

Las cuantías de las tasas reguladas en esta ordenanza serán las fijadas en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

7.1 Tarifa material promocional:

– Camiseta «Oña Milenaria»: 4,00 euros.

– Bolígrafo «Oña Milenaria»: 1,00 euro.

– Bolígrafo Oña, Sede Electrónica: 1,50 euros.

7.2 Tarifa servicios:

– Visita guiada al centro de interpretación y casco histórico por grupos: 1,00 euro/persona. (Se considerará grupo el formado al menos por 10 personas).

– Visita guiada al Monasterio de San Salvador por grupos: 0,50 euros/persona.

(Se considerará grupo el formado al menos por 20 personas). Se exige reserva previa. Esta tasa será complementaria de la tarifa que se exija por la entrada en el Monasterio y que se encuentre establecida por la Iglesia como entidad propietaria.

Artículo 8.º – Exenciones y bonificaciones.

No se establecen exenciones y bonificaciones, salvo las establecidas por norma de rango legal.

Artículo 9.º – Normas de gestión.

Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente ordenanza se liquidarán por acto o servicio en el momento de su solicitud, sin perjuicio de lo señalado en la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, para los tributos de notificación individual no periódicos.

Artículo 10.º – Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones y sanciones sobre el incumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición derogatoria. –

Con la aprobación de la presente ordenanza quedarán derogadas cuantas disposiciones anteriores, de carácter municipal, que pudieran ser de aplicación.

Disposición final. –

Esta ordenanza entrará en vigor tras su aprobación definitiva y publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, procediéndose a su aplicación desde el día siguiente a dicha publicación y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente 191/15, para la revisión de la inscripción padronal de D.ª Jimmy Joy, se ha procedido a efectuar actuaciones de comprobación de su residencia sin que se hayan podido notificar los escritos para su verificación ante la ausencia de la interesada de dicho domicilio. Dado que se desconoce su actual paradero, se procede a publicar este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en un plazo de diez días manifieste su voluntad de residencia.

En Oña, a 20 de abril de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 7 de mayo de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-03656
102,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	330.417,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	502.670,00
3.	Gastos financieros	5.200,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	595.828,00
	B) Operaciones financieras	
8.	Activos financieros	3.000,00
9.	Pasivos financieros	59.747,00
	Total	1.496.862,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	335.428,00
2.	Impuestos indirectos	47.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	610.272,00
4.	Transferencias corrientes	280.480,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.430,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	171.752,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	22.500,00
	Total	1.496.862,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: 1 plaza de Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral fijo: 1 plaza de Administrativo, 1 plaza de Auxiliar Administrativo, 1 plaza de Oficial de Primera Encargado, 1 plaza de Oficial de Primera.

C) Personal laboral temporal: 1 plaza de Oficial de Primera, 1 plaza de Peón Especialista, 2 plazas de Técnico de Educación Infantil, 2 plazas de Empleados de Limpieza, 5 plazas de Peones de Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Trespaderne, a 27 de abril de 2015.

La Alcaldesa,
Ana Isabel López Torre

C.V.E.: BOPBUR-2015-03407

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Exposición al público de proyecto de ejecución

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para la ejecución de conducción de abastecimiento de agua potable en Valdorros, por resolución de Alcaldía de fecha 8 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Valdorros, a 17 de abril de 2015.

El Alcalde,
José Manuel Briongos Ortega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Construcción de campo de entrenamiento para práctica controlada de paintball o airsoft, complementado con una galería de tiro, en las parcelas 1.761 y 1.762 del polígono 552, de la Entidad Local de La Presilla

Por D.ª Elisa M.ª Iceta Miguel se solicita licencia municipal de obras para llevar a cabo la construcción de un campo de entrenamiento para la práctica controlada de paintball o airsoft, complementado con una galería de tiro, en las parcelas 1.761 y 1.762 del polígono 552 de la Entidad Local de La Presilla. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio por el plazo de veinte días. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villasana de Mena, a 30 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro

C.V.E.: BOPBUR-2015-03577

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2015 para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villasandino para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villasandino, a 27 de abril de 2015.

La Alcaldesa,
María Eulalia Díez Pérez

C.V.E.: BOPBUR-2015-03405

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaverde Mogina, a 14 de abril de 2015.

El Alcalde,
Álvaro Díez Vivar

C.V.E.: BOPBUR-2015-03425

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDIVIELSO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arroyo de Valdivielso, a 22 de abril de 2015.

La Alcaldesa,
María Ángeles Sedano Mata

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arroyo de Valdivielso para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 20.740,00 euros y el estado de ingresos a 20.740,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arroyo de Valdivielso, a 22 de abril de 2015.

La Alcaldesa,
María Ángeles Sedano Mata

C.V.E.: BOPBUR-2015-03396

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE COLINA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrios de Colina, a 21 de abril de 2015.

El Alcalde,
Emiliano Lucas Gil

C.V.E.: BOPBUR-2015-03418

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE VILLADIEGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Boada de Villadiego, a 9 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Pérez Cuesta

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DEL PÁRAMO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bustillo del Páramo, a 10 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Daniel Martínez Fuente

C.V.E.: BOPBUR-2015-03424

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTROMORCA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Castromorca, a 10 de abril de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
María del Mar Bárcena Mediavilla

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cuzcurrita de Juarros para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.550,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	19.500,00
	Total presupuesto	33.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.100,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.850,00
7.	Transferencias de capital	14.750,00
	Total presupuesto	33.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 16 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Manuel Pineda González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE LA PICAZA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Olmos de la Picaza, a 14 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Juan José Rodríguez González

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 7 de mayo de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-03420

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE VILLADIEGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Palazuelos de Villadiego, a 14 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Miguel Miguel

C.V.E.: BOPBUR-2015-03422

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA PRESA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla de la Presa, a 15 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Alfonso Alonso Mediavilla

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOPARAÍSO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rioparaíso, a 15 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Crespo Humada

C.V.E.: BOPBUR-2015-03427

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALLEJO DE SOTOSCUEVA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Vallejo de Sotoscueva, a 16 de abril de 2015.

El Presidente,
Isaac Peña Sainz

C.V.E.: BOPBUR-2015-03414

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villescobedo para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villaescobedo de Valdelucio, a 21 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Daniel Bravo Humayor

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaescobedo para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 47.640,13 euros y el estado de ingresos a 91.062,22 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villaescobedo de Valdelucio, a 21 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Daniel Bravo Humayor

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Por medio del presente, se hace saber que la Junta Electoral Provincial de Burgos ha quedado definitivamente constituida en el día de hoy, con la siguiente composición:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Sancho Fraile.

Vocales judiciales:

Doña María Esther Villímar San Salvador.

Doña María Teresa Muñoz Quintana.

Vocales no judiciales:

D. José Antonio López Rodríguez.

D. Luis Mariscal Pérez.

Delegado O.C.E.: Don Félix Ángel Cuevas Carbonell.

Secretario: Don José Luis Gallo Hidalgo.

Burgos, 5 de mayo de 2015.

El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Burgos,
Juan Francisco Sancho Fraile

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto de la Instrucción 4/2011 de 24 de marzo de 2011, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la Ley del Régimen Electoral General, sobre procedimiento de los recursos contra actos de los medios de comunicación en periodo electoral, por medio del presente se hace saber:

La Junta Electoral Provincial de Burgos, en su reunión del día de hoy, ha acordado la distribución de espacios gratuitos en los medios de comunicación de titularidad pública, a favor de las entidades políticas concurrentes conforme a los artículos 64 y 188 de la LOREG, por esta circunscripción electoral, a las Elecciones Locales a celebrar el próximo día 24 de mayo de 2015.

Las entidades políticas podrán examinar en las dependencias de esta Junta Electoral el acuerdo adoptado y los antecedentes del mismo y formular las reclamaciones o recursos que estimen pertinentes en defensa de su derecho, hasta las 19 horas del miércoles 6 de mayo, ante esta Junta Electoral Provincial.

Burgos, a 5 de mayo de 2015.

El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Burgos,
Juan Francisco Sancho Fraile

C.V.E.: BOPBUR-2015-03715

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Doña M.ª Ángeles Ibáñez Ortiz, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

Hago saber: Que con esta fecha y conforme viene ordenado en el artículo 11 de la LOREG, ha quedado definitivamente constituida esta Junta Electoral de Zona de Lerma con la siguiente composición:

Presidenta: D.ª María Luisa Quirós Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Vocales judiciales:

Don Cipriano Tomé Lara, Juez de Paz de Santa Cecilia.

Don Francisco Javier Delgado Urien, Juez de Paz de Santa Inés.

Vocales no judiciales:

Don Aurelio Alonso Picón.

Don Juan Manuel de la Villa Martínez.

Secretaria: D.ª María Ángeles Ibáñez Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma, quien tomó posesión del cargo el día 20 de abril de 2015, sustituyendo a la anterior Secretaria D.ª Marta María Sánchez Méndez, habiéndose celebrado Junta en fecha 21 de abril de 2015 de modificación de la composición por cambio de Secretaria.

Igualmente se hace saber que se ha admitido la renuncia formulada por D. Óscar Jiménez Sáez como candidato presentado por PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA-PACTO para la localidad de PUENTEDURA (BURGOS), habiéndose acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo al Ayuntamiento de Puentedura así como al Servicio de Correos a fin de que procedan a la retirada de las papeletas electorales correspondientes.

Y para que así conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido el presente en Lerma, a 5 de mayo de 2015.

La Secretaria
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 7 de mayo de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-03754

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Elecciones Locales y a Cortes de Castilla y León 2015

Doña Mercedes Gómez García, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y en relación con la convocatoria de Elecciones que se celebrará el 24 de mayo de 2015.

Hace saber: Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Villarcayo, que queda integrada con los siguientes miembros:

Presidenta: D.ª María Jesús Serna Gallardo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

Vocales: D. Jorge Martínez Moreno, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

D. Juan Bautista Merino Alcalá, Juez de Paz titular de Los Altos.

Vocales no judiciales: D.ª Beatriz Ortiz del Campo.

D.ª Aránzazu Fernández Cañamaque.

Secretaria: D.ª Mercedes Gómez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento del artículo 14.3 de la L.O.R.E.G., expido la presente en Villarcayo, a 5 de mayo de 2015.

La Secretaria
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 7 de mayo de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-03388

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 1098/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Avelino Joaquín Teixeira Alves.

Abogado/a: Paloma Sobrón Salazar.

Demandado/s: Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1098/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Avelino Joaquín Teixeira Alves contra Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 4 de marzo de 2015, sentencia que contiene el siguiente particular.

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Avelino Joaquín Teixeira Alves contra la empresa Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.724,97 euros más el 10% anual de la parte de dicha suma que corresponda a salarios desde el 20/11/14.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 109814.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de marzo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 1098/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Avelino Joaquín Teixeira Alves.

Abogado/a: Paloma Sobrón Salazar.

Demandado/s: Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1098/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Avelino Joaquín Teixeira Alves contra Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L. sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto aclaratorio de sentencia, que contiene el siguiente particular.

Parte dispositiva. –

Dispongo:

1. – Rectificar el error material advertido en la sentencia dictada con fecha 4 de marzo de 2014 en el sentido de que la fecha correcta de la misma es «4 de marzo de 2015», manteniendo inalterable el resto del contenido de dicha sentencia.

2. – Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Landeras Ibarzabal S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de abril de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1109/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª María Asunción Varga Gómez.

Abogado/a: Andrés Ruiz Arauzo.

Demandado/s: Promociones Adynoe 2000, S.L., Construcciones Adynoe, S.L., Inmobiliaria Adynoe 2001, S.L. y Fogasa.

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1109/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Asunción Varga Gómez contra Promociones Adynoe 2000, S.L. y otras dos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 5 de marzo de 2015, sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.ª María Asunción Varga Gómez y condeno a Promociones Adynoe 2000, S.L. en los términos antedichos a que abone a la primera la suma de 1.789,06 euros. Absuelvo a los codemandados Construcciones Adynoe, S.L. e Inmobiliaria Adynoe 2001, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Adynoe 2000, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de marzo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 7 de mayo de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-03434

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

SSS Seguridad Social 99/2015.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. número 1 Mutual Cidat Cyclops.

Abogado/a: Francisco Javier González Blanco.

Demandado/s: INSS, TGSS y Gestión Hotelera Oca, S.L.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 99/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. número 1 Mutual Midat Cyclops contra INSS, TGSS y Gestión Hotelera Oca, S.L. sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Burgos, a 21 de abril de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 99/15, seguidos en materia de reintegro de prestaciones a instancias de MC Mutual contra Gestión Hotelera Oca, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por MC Mutual contra la empresa Gestión Hotelera Oca, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.464,06 euros con la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social en caso de insolvencia empresarial. Absuelvo a la Tesorería de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión Hotelera Oca, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 21 de abril de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO CAMINO DEL CID

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 2014, con el informe del Consejo Rector, celebrado el día 12 de marzo de 2015, queda expuesta al público en la sede del Consorcio Camino del Cid durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante el Consorcio para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de abril de 2015.

El Secretario,
José Luis M.ª González de Miguel

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Anuncio de formalización de contrato

1. – Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 3/2014.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: contratante.burgos.es

2. – Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de 250 contenedores para la recogida separada de papel-cartón.

b) Anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 4 de 8 de enero de 2015.

3. – Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

c) Modalidad: Suministro.

4. – Valor estimado del contrato: 242.000 euros, desglosado en 200.000 euros de base imponible y 42.000 euros de IVA.

5. – Presupuesto base de licitación: 242.000 euros, desglosado en 200.000 euros de base imponible y 42.000 euros de IVA.

6. – Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 23 de febrero de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 5 de marzo de 2015.

c) Contratista: Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A..

d) Importe de adjudicación: 203.083,38 euros IVA incluido, desglosado en 167.837,50 euros de base imponible y 35.245,88 euros de IVA.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Proposición más ventajosa.

En Burgos, a 6 de abril de 2015.

El Presidente,
Víctor Escribano Reinosa

C.V.E.: BOPBUR-2015-03428

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ARANDA

Don Restituto Velasco Maté, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el jueves día 21 de mayo de 2015, a las 19:30 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en la sala de Caja del Círculo, sita en c/ Pedrote, 3 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior (4/11/2014).

2.º – Memoria general de actividades del segundo semestre de 2014.

3.º – Asociación de comunidades para servicios comunes.

4.º – Obras de mantenimiento y conservación.

5.º – Aprobación de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 2015. Aprobación y derramas 2015 y tasas CHD.

6.º – Examen y aprobación, si procede, de la cuenta general de ingresos y gastos de 2014.

7.º – Aprobación definitiva del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2015.

8.º – Ruegos y preguntas.

En Aranda de Duero, a 16 de abril de 2015.

El Presidente,
Restituto Velasco Maté